



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7395 /2010
ARICA,

29 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones N° 46555 del 04-12-2010, de Inspección Municipal remitida al 2do Juzgado de Policía Local **por deuda 2008/ 2009, 2009/2010 y 2do semestre 2010**, en el Giro de CONTADOR, a nombre del SR. MIGUEL LOPEZ CUENTA, RUT. 6.641.759-K y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCÉDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en CALLE JUAN NOE N° 1215 a Nombre del SR. MIGUEL LOPEZ CUENTA, RUT. 6.641.759-K, en el giro de CONTADOR, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente.

DÉJESE, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA